

QUÉ HACER DURANTE UNA INUNDACIÓN

No camine a través de aguas que fluyen.

El ahogamiento es la causa número uno de muertes por inundación. Las corrientes pueden ser engañosas. Seis pulgadas de una corriente de agua pueden hacerle perder el equilibrio. Si camina en aguas estancadas, use un palo o una vara para asegurarse de que el suelo todavía esté allí.

No conduzca a través de un área inundada.

“Dése la vuelta, no se ahogue”. Más personas se ahogan en sus autos que en cualquier otro lugar. No maneje alrededor de las barreras viales; el camino o el puente pueden ser arrastrados por el agua.

Evite las líneas eléctricas y los cables eléctricos.

La segunda causa de muerte por inundación después de un ahogamiento es la electrocución. La corriente eléctrica puede viajar a través del agua. Reporte líneas eléctricas caídas a la compañía eléctrica o a la Oficina del Sheriff del Condado de Placer al (530) 889-7800.

Haga que su compañía eléctrica le desconecte la electricidad.

Algunos electrodomésticos, como los televisores, mantienen las cargas eléctricas incluso después de haber sido desenchufados. No use electrodomésticos o motores que se hayan mojado a menos que éstos hayan sido desmontados, limpiados y secados.

Esté atento a los animales, especialmente las serpientes.

Use un palo o vara para picar y voltear las cosas para ahuyentar a los animales pequeños.

Mire antes de dar un paso.

Después de una inundación, el suelo y los pisos están cubiertos de escombros, incluyendo botellas y clavos rotos. Los pisos y las escaleras que han sido cubiertos con lodo pueden ser muy resbaladizos.

Esté atento a las fugas de gas.

Use una linterna para inspeccionar los daños. No fume ni use velas, linternas o llamas abiertas hasta que sepa que el gas ha sido apagado y que el área está bien ventilada.

QUÉ HACER DESPUÉS DE UNA INUNDACIÓN

- Escuche el radio para obtener instrucciones de emergencia.
- Evite conducir si es posible.
- Siga los procedimientos establecidos para reparaciones de daños a la propiedad:

Seleccione un contratista con licencia adecuada en California. El Condado de Placer requiere que los contratistas tengan licencia y que tengan una licencia comercial emitida por el Condado de Placer. Los contratistas con licencia podrán presentar prueba de su licencia. Sólo los electricistas autorizados pueden realizar trabajos eléctricos, sólo los plomeros autorizados pueden realizar trabajos de plomería, sólo los contratistas de gas autorizados pueden realizar trabajos de calefacción, ventilación y aire acondicionado, y sólo los contratistas de construcción autorizados pueden realizar trabajos relacionados con la construcción. Verifique que los contratistas tengan licencia antes de firmar o aceptar cualquier contrato de reparación. También se recomienda que verifique la certificación de responsabilidad y el seguro de compensación laboral. Las quejas contra contratistas con licencia pueden remitirse a la Junta de Licencias del Estado de Contratistas.

Solicite a sus contratistas que obtengan los permisos adecuados para el trabajo que se realiza. Se requieren permisos para cualquier mejora permanente (incluyendo pintura, techado, revestimiento, adiciones, alteraciones, etc.) a una estructura y para el trabajo en el sitio, como nivelación, relleno, etc. Se requieren permisos incluso si los propietarios están haciendo el trabajo ellos mismos.

Las preguntas sobre permisos de construcción o licencias de contratistas pueden dirigirse al Departamento de Construcción del Condado de Placer al (530) 745-3010.

Para obtener más información sobre la seguridad contra inundaciones en el NFIP:
placer.ca.gov/floodplain
floodsmart.gov

Esta información es proporcionada por el Condado de Placer y es aplicable a las propiedades dentro de las áreas no incorporadas del Condado. Si usted reside en una jurisdicción que no sea el Condado de Placer, comuníquese con su autoridad reguladora para obtener información. Si cree que recibió este aviso por error, o si usted ya no es el dueño de esta propiedad, comuníquese con la División de Manejo de Llanuras de Inundación del Condado de Placer al (530) 745-7503 o por correo postal de los Estados Unidos.



Floodplain Management
3091 County Center Drive, Suite 220
Auburn, CA 95603



El Manejo de Llanuras de Inundación presenta:

SEGURIDAD FRENTE A LAS INUNDACIONES

Preparándose para una inundación en su barrio





Historia de inundaciones en el Condado de Placer

Las inundaciones en el Condado de Placer son generalmente el resultado de tormentas de alta intensidad que inundan las cuencas hidrográficas dentro del condado, causando inundaciones en los cursos de agua naturales y propiedades adyacentes. Estas tormentas son esporádicas por naturaleza. Las inundaciones pueden ocurrir en un área, mientras que otra cuenca a unas pocas millas de distancia no se verá afectada. Las inundaciones pueden ocurrir con poca advertencia. La propiedad de usted puede estar lo suficientemente alta como para no haberse inundado recientemente, sin embargo, aún puede inundarse en el futuro porque la próxima inundación podría ser más severa. Si se encuentra en la llanura de inundación, es probable que algún día su propiedad sufra daños. Aunque su casa nunca haya sufrido daños por inundación, debe tener en cuenta los riesgos de inundación sin importar dónde viva. Este folleto le brinda algunas ideas de lo que puede hacer para protegerse y proteger su propiedad.

Reconozca las funciones naturales y benéficas de las llanuras de inundación para ayudar a reducir las inundaciones.

Las llanuras de inundación son un componente natural del medio ambiente del Condado de Placer. Comprender y proteger las funciones naturales de las llanuras de inundación ayuda a reducir el daño por inundaciones y a proteger los recursos. Cuando las inundaciones se extienden por la llanura de inundación, su energía se disipa, lo que resulta en menores flujos de inundación aguas abajo, reduciendo la erosión del banco y el canal de la corriente, la deposición de sedimentos más arriba en la cuenca y la mejora de la recarga de las aguas

subterráneas. Las llanuras de inundación son un lugar pintoresco, un valioso hábitat para la vida silvestre y son adecuadas para la agricultura. El desarrollo mal planificado en las llanuras aluviales puede conducir a la erosión de las orillas de los ríos, la pérdida de propiedades valiosas, un mayor riesgo de inundaciones en las propiedades aguas abajo y la degradación de la calidad del agua.

QUÉ HACER ANTES DE UNA INUNDACIÓN

Determine si su propiedad está ubicada en un área sujeta a inundaciones.

Estas áreas tienen un potencial conocido de inundación:

- | | |
|------------------|----------------------|
| American River | Truckee River |
| Raccoon Creek | Bear River |
| Sucker Ravine | Markham Ravine |
| Auburn Ravine | Miners Ravine |
| South Yuba River | Linda Creek |
| Curry Creek | Pleasant Grove Creek |
| Doty Ravine | Dry Creek |
| Squaw Creek | Secret Ravine |
| Bear Creek | Lake Tahoe |

Ésta no es una lista completa de las áreas que están dentro de zonas de inundación, sino una lista de áreas con problemas de inundación documentados. Una propiedad ubicada dentro de una zona de inundación no necesariamente tiene problemas de inundación. Si su ubicación no figura en la lista, su propiedad aún puede estar dentro de una zona de inundación, según lo designado por los mapas de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA). Si lo solicita, la División de Manejo de Llanuras de Inundación al (530) 745-7503, hará determinaciones gratuitas de zonas de inundación para propiedades dentro del condado no incorporado. Los mapas de FEMA también están disponibles a través del sitio web del Condado de Placer. Si se encuentra en una zona "A", su propiedad se encuentra dentro del Área Especial de Peligro de Inundación (SFHA), que es un área que se ha determinado que tiene el potencial de inundación causada por una tormenta de 100 años. La División de Manejo de Llanuras de Inundación también mantiene certificados de elevación, y están disponibles para su revisión en forma digital o impresa, para muchas propiedades dentro del condado.

Compre un seguro contra inundaciones para su propiedad.

Las inundaciones no están cubiertas por una póliza de

seguro estándar de propietario de viviendas. Se requiere una póliza de seguro contra inundaciones separada para cubrir los daños ocasionados por una inundación. La cobertura está disponible para el edificio mismo, así como para el contenido del edificio. El Condado de Placer participa en el Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones (NFIP) que pone a disposición un seguro contra inundaciones respaldado por el gobierno federal para todas las estructuras, estén o no ubicadas dentro de la llanura de inundación. Tenga en cuenta que hay un período de espera de 30 días antes de que la cobertura entre en vigor. Más del 25 por ciento de las reclamaciones de NFIP son presentadas por propiedades ubicadas fuera de la llanura de inundación de 100 años, también conocida como el Área Especial de Peligro de Inundación (SFHA). Póngase en contacto con su agencia de seguros para obtener más información. La información del seguro contra inundaciones también está disponible a través del sitio web del Condado de Placer.

Mantenga canales de desagüe y limpie las tuberías de obstrucción y escombros.

El Condado de Placer realiza actividades de limpieza y mantenimiento en los canales y tuberías de drenaje en las servidumbres y derechos de paso del condado de acuerdo con un cronograma establecido y otros procedimientos de operación estándar. Se alienta a los residentes a ayudar a mantener los desagües en sus áreas eliminando o informando sobre obstrucciones (como hojas, escombros, basura, etc.). Mantener los canales de drenaje libres de obstrucciones reduce las inundaciones en caso de fuertes lluvias. Por medio de una ordenanza del condado, es ilegal tirar basura, hojas, escombros del jardín, pintura, grasa o cualquier otro material en cualquier parte del sistema de drenaje del condado. Dicho vertido puede tener impactos devastadores en la calidad del agua además de causar inundaciones. Para reportar obstrucciones o vertidos ilegales dentro del sistema de caminos del condado, comuníquese con el Departamento de Obras Públicas del Condado de Placer al (530) 745-7565.

Proteja su propiedad de los riesgos de inundaciones y viento.

Se pueden usar varios métodos para minimizar las inundaciones. Si el nivel del piso de su propiedad es inferior a la "Elevación de inundación base" (elevación de inundación de 100 años, basado en los mapas de FEMA), considere elevar su estructura, si es posible. Los folletos que discuten sobre la protección contra

inundaciones y otras medidas de mitigación están disponibles en el sitio web del Condado de Placer (placer.ca.gov/floodplain). Si una inundación es inminente, la propiedad puede ser protegida por bolsas de arena en áreas susceptibles a la entrada de agua hacia los espacios habitables. Los departamentos de bomberos del Condado de Placer pueden estar disponibles para ayudar con los esfuerzos de poner sacos de arena. Los objetos de valor y muebles también pueden trasladarse a áreas más altas de la vivienda para minimizar los daños. El personal del Condado de Placer realizará visitas al sitio para brindar asesoramiento personalizado al dueño de una propiedad con respecto a problemas de inundación y drenaje en propiedades privadas. Para obtener más información, comuníquese a Floodplain Management al (530) 745-7503.

Cumpla con los requisitos de mejoras.

El Artículo 15.52 de los Reglamentos de Prevención de Daños por Inundaciones del Condado de Placer, requiere que si el costo de reconstrucción, adiciones u otras mejoras a un edificio es igual o excede al 40% del valor de mercado del edificio, entonces el edificio debe cumplir con los mismos requisitos de construcción que un edificio nuevo. Los edificios dañados sustancialmente deben también cumplir con los mismos estándares. Por ejemplo, una residencia dañada cuyo costo de reparaciones sea igual o superior al 40% del valor del edificio antes de que fuera dañado debe elevarse por encima de la elevación de la inundación base.

Cumpla con los requisitos de los permisos.

Todo desarrollo dentro del condado requiere un permiso. Siempre verifique y cumpla con los requisitos de permisos con la Agencia de Recursos para el Desarrollo de la Comunidad al (530) 745-3000 antes de construir, alterar, rellenar o nivelar en cualquier parte de su propiedad y/o dentro de cualquier servidumbre o derecho de paso. Además, comuníquese a cualquiera de los números anteriores para reportar cualquier sospecha de violación de permisos.

Mantenga un suministro de emergencia.

Alimentos no perecederos, agua, baterías, linternas, un abrelatas manual y un radio de baterías deben mantenerse disponibles.

Esté alerta.

Regístrese para recibir las alertas de peligro en placer-alert.org.